



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, **28/09/2016**

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500970231**



20165500970231

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ
CARRERA 11A No. 65 - 23
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **48319** de **15/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegada de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

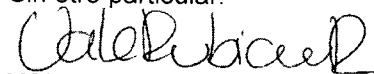
SI ☐ NO ☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 48319 DEL 15 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución 35338 de 29/07/2016.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001 ahora Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto 1079 del 2015.

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, en materia del cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la eficiente y segura prestación del servicio de transporte y de los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura del transporte.

Que en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresa unipersonales y las personas naturales que presten el servicio de transporte y demás que determinen las normas legales.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2001, modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de la transgresión de las normas relativas al transporte terrestre, de conformidad con la legislación vigente y las demás que implementen al efecto.

Que mediante Resolución 35338 de 29/07/2016, se aperturó una investigación, por hechos relacionada con el vehículo con placa PYE599.

Que al realizar un estudio de los hechos y pruebas que causaron la apertura de investigación, se observa que existe una duda razonable para establecer si se cometió la transgresión formulada, encontrando procedente ordenar el archivo de la investigación iniciada.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 48819 DE 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución 35338 de 29/07/2016.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución No. 35338 de 29/07/2016, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Notifíquese el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al señor(a) CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ, en la ciudad de CALI, VALLE DEL CAUCA, ubicada en la CRA 11A NO 65-23, o en su defecto, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

48819

Dada en Bogotá, a los

13 de 2016

13 de 2016

Lina María Margarita Huari Mateus

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Autorizador

Proyectó: Angela Gálindo
Revisó: Lina Huari



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 15/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500914281



Señor

CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ
CARRERA 11A No. 65 - 23
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **48319 de 15/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una(s) investigación(es) administrativa(s)..

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó: VANESSA BARRERA (*)
C:\Users\Felipepardo\Desktop\CITAT 48316.cdt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

472	Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número				
			Rehusado		No Reclamado				
		Cerrado		No Contactado					
		Fallecido		Apartado Clausurado					
		Fuerza Mayor							
Dirección Errada		No Reside							
Fecha 1:	DIA	MESES	ANO	R	Fecha 2:	DIA	MESES	ANO	R
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:					
JOSMAN FERNANDEZ				JOSMAN FERNANDEZ					
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:					
03 OCT 2016				03 OCT 2016					

Representante Legal y/o Apoderado
CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ
CARRERA 11A No. 65 - 23
CALI - VALLE DEL CAUCA

 Servicio Postal Nacional S.A. NT 800.052917-9 DG 25 0 95 A 05 Línea Nro. 01 8000 111 21
REMITENTE
Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTO TRANSPORTES - Superintendencia Código: Calle 37 No. 288-21 Bar Ciudad: País: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111311395 Teléfono: RN646215463CO
DESTINATARIO
Razón Social: CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ Dirección: CARRERA 11A No. 65 - Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA Código Postal: 760011192 Fecha Pre-Admisión: 17/2016 12:04:37 Transporte: Los de carga 000000 del 20/16/2016 Rtas. Mensajeros Express 000001 del 09/10/2016